



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE**  
**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal**  
**Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre**  
**Correo electrónico: [jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Coveñas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Secretaria:** Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandada ha presentado solicitud de amparo de pobreza, a su vez ha presentado recurso de reposición, el cual no fue dado en traslado a la parte demandante, a su vez presentó contestación de demanda con excepciones de mérito.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara  
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00198 00
PROCESO	RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	HERMES OVIEDO MENDEZ (C.C. No 19.232.437)
Apoderados	JHON WILLIAM ZULUAGA GOMEZ (C.C. No 10.283.052 y T.P. No 304.743 del C.S. de la J.) MARY LUZ MIRANDA RODRIGUEZ (C.C. No 52.231.133 y T.P. No 355.002 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS (C.C. No 42.295.051)
ASUNTO	Auto decide Amparo de Pobreza- Traslado Recurso Reposición

Pasa al despacho la presente demanda de Resolución de Contrato de Compraventa, con solicitud de amparo de pobreza consagrado en el estatuto procesal, presentada por la demandada **LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**, toda vez que se encuentra en la incapacidad de sufragar los costos de un proceso judicial, sin menoscabo de lo necesario para atender su subsistencia y la de su familia, manifestación que realiza bajo la gravedad de juramento.

Se tiene que esta figura procesal se creó con el fin de hacer posible el acceso de todas las personas a la justicia, toda vez que, se ha instituido en favor de quienes no se encuentran con capacidad económica para atender los gastos de un proceso, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, dicha institución no procede cuando se pretenda hacer valer un derecho a título oneroso, de acuerdo con lo normado en el artículo 151 y s.s. del C.G. del P.

En el caso de autos, ha manifestado encontrarse en las condiciones previstas en la norma en comento, afirmación entendida bajo la gravedad del juramento, sin que sea necesaria otra prueba para acreditar su citación económica.

Consecuentemente con lo anterior, es procedente otorgar a la señora **LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**, el beneficio deprecado para ser representada judicialmente como demandada en este proceso de resolución de promesa de compraventa, por darse los presupuestos señalados en el artículo 151 ibidem, y se tiene que ha designado como su representante judicial al Dr. **ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN**, a voces del artículo 154 del C. G. del P.

Por otra parte, se tiene que es menester dar en traslado a la parte demandante, primeramente al Recurso de Reposición incoado por el apoderado judicial de la parte demandada.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONCEDER** a la señora **LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**, el beneficio de amparo de pobreza para ser representada judicialmente como demandada en el presente proceso de resolución de contrato de promesa de compraventa, frente al señor **HERMES OVIEDO MENDEZ**, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: DESIGNAR** al Dr. **ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN**, identificado con la C.C. No 1.063.080.992 y portador de la T.P. No 227.574 del C.S de la J. para que represente judicialmente a la demandada **LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**.

**TERCERO:** Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte accionada, contra el auto de fecha siete (7) de Septiembre de 2022, **CORRASE TRASLADO** del mismo a la parte contraria por el termino de tres (3) días, según lo dispuesto en el art. 319 del Código General del Proceso y 110 ibidem.

**NOTIFÍQUESE**

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a571b10484b481d958a30b92af0e4bfff0bc6585413484b94f4b07a75c4d6**

Documento generado en 17/04/2024 11:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Señor

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE.**

**E. S. D**

<b>PROCESO</b>	<b>VERBAL SUMARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>JULIANA KATERINE MOSCOSO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS</b>
<b>RADICADO</b>	<b>70221408900120220019800</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>RECURSO DE REPOSICIÓN</b>

ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.080.992, abogado con T.P. # 277.574 del C.S.J actuando como abogado adscrito y representante legal de la sociedad Defensory SAS, identificada con el Nit N° 901115613-8, sociedad que actúa como apoderada de la señora LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS, tal y como consta en el Poder especial, amplio y suficiente que se anexa, me dirijo respetuosamente a su despacho con la finalidad de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 07 de septiembre de 2022, con base en los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO**

1. El señor Hermes Oviedo Méndez, quien dice representar a la señora JULIANA KATERINE MOSCOSO, a través de apoderado judicial, interpuso DEMANDA DECLARATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO en contra de la señora LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS.
2. EL 07 de septiembre del año 2022, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE**, a través de auto, decide **ADMITIR** la demanda mencionada y el numeral tercero de la parte resolutive ordeno su notificación a la parte demandada según las disposiciones del C.G del P o de acuerdo al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, Adicionalmente, ordena correr traslado de la demanda por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del auto admisorio.
3. El día 13 de febrero de 2024, la señora LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS, recibió un sobre con la demanda, anexos y una copia del auto de fecha 07 de septiembre de 2022, sin embargo, dicha notificación no cumple con los parámetros a los que hace referencia el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, razón por la cual procedo a notificarme por conducta concluyente con la presentación del poder objeto del presente proceso. Lo





anterior, en razón, a que la parte interesada remite una notificación personal a una dirección física conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, pero, se recuerda que ese tipo de notificaciones es aplicable cuando se realice por mensaje de datos, lo cual no aplica al presente caso, por lo que la notificación debió realizarse conforme a lo ordenado en los artículos 291 a 292 del C.G.P.

4. Adicional a lo anterior, que en formato de notificación personal se dijo textualmente que se otorgaba un término de 20 días de traslado cuando para este tipo de procesos, por la cuantía el termino es de diez días.

En razón a la evidente falencia presentada en el acto de notificación, con el fin de garantizar el derecho de defensa de mi poderdante, me doy por notificado del auto que admite la demanda por conducta concluyente.

5. Además, que no se remitió copia del auto que había inadmitió la demanda.

## **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA**

1. Entendiéndome notificado por conducta concluyente, dentro del término, me permito presentar el presente recurso de reposición por hechos que constituyen excepciones previas, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 391 Inciso séptimo del C.G DEL P.

### **2. PRIMER HECHO QUE CONSTITUYE EXCEPCIÓN PREVIA.**

#### **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES E INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.**

##### **A. Indebida acumulación de pretensiones**

Refiriéndonos al punto de la indebida acumulación de pretensiones encontramos, que, en el libelo de mandatorio, los accionantes pretenden el reconocimiento y pago de la cláusula penal pactada en el contrato de promesa de compraventa, así como el reconocimiento, y pago de intereses moratorios, desde que se hizo exigible la obligación, situación está que resulta en un doble cobro de una sanción.

Con ello en cuenta se percibe de forma diáfana que existe una indebida acumulación de pretensiones, dada la incompatibilidad entre la cláusula penal e intereses moratorios en el cobro de una determinada obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Civil, el cual nos enseña que "*No podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de haberse estipulado así expresamente; pero siempre estará al arbitrio del acreedor pedir la indemnización o la pena.*"

Ahora bien, obsérvese que en la pretensión 2.1, se solicita que se condene a la





demanda por clausula penal por valor de \$100.000, y en la pretensión 2.4 se pide que se condene por Veinticuatro millones (escrito de forma literal) PERO EN NUMEROS Coloca la suma de \$12.000.000, es decir, pretende el pago de sanción penal y otra sanción de la cual no se especifica, lo que genera confusión, frente a que sanción en realidad se pretende cobrar.

Y en las pretensiones 2.2, 2.4 y 2.6, reclama intereses de mora sobre una obligación pecuniaria de la cual no se especifica sobre que o cuales montos, lo que igualmente genera confusión, máxime cuando también se solicita el pago de una clausula penal y otra por incumplimiento.

Al respecto, la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia, de antaño ha conceptualizado que *"resulta incompatible la existencia simultánea de cláusula penal e intereses moratorios, por cuanto ello constituiría la aplicación para el mismo caso de dos figuras que tienen idéntica finalidad y se estaría así cobrando el deudor dos veces una misma obligación, como es la de pagar por su retardo o incumplimiento"*<sup>1</sup>.

En ese mismo sentido la honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en sentencia número SC3971 -2022 señaló que:

*"Los intereses representan los perjuicios causados al acreedor por la mora del deudor en el pago de una cantidad de dinero (Art. 1617 del código civil). La cláusula penal también constituye una fijación anticipada entre las partes del valor de los perjuicios por el incumplimiento del obligado. Por eso es por lo que el artículo 1600 del código civil prohíbe demandar a la vez la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de estipulación expresa en contrario. Porque en este último caso la ley considera que la pena corresponde a los perjuicios por el simple retardo de la ejecución del contrato, daños moratorios, quedando por fuera de la estipulación los daños compensatorios, cuyo valor en dinero reemplaza e indemniza la plena inejecución del contrato, la cual es entonces dable perseguir de manera específica contra el deudor. Mas cuando por el convenio de las partes aparece que la pena tiende a reemplazar la ejecución de la prestación pactada en forma principal, y se debe en el evento de la inejecución, entonces quien esto estipula provee a conseguir una indemnización que lo habrá de compensar totalmente. No es posible en tales circunstancias cobrar perjuicios por el simple retardo, porque esos perjuicios están ya incluidos como sumando en la fijación antelada que del total han hecho las partes.*

*(...)Quiere decir lo anotado, que el monto estipulado y calificado por el Tribunal como "cláusula penal" resarciría los perjuicios moratorios, derivados del incumplimiento de la promesa, de suerte que el cobro de rubros distintos por el mismo concepto, no sería viable, amen que si las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada justipreciaron*

<sup>1</sup> Superintendencia Financiera de Colombia, circular externa 07 de 1996, título 11, capítulo 1, numeral 18.





*convencionalmente de antemano esa especie de indemnización, se entiende que ella lleva inmersa cualquier otro concepto, luego reconocerlos implicaría habilitar un doble pago.”*

De la anterior cita jurisprudencial se desprende que resulta incompatible el cobro simultaneo de la cláusula penal y de los intereses moratorios, por ende, existe una indebida acumulación de pretensiones, al interior del caso de marras.

## **B. INEXISTENCIA DE PODER.**

1.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 84 del C.G.P, el poder para actuar, corresponde a uno de los anexos obligatorios, para iniciar la acción, sin embargo, en el caso que nos ocupa, se observa que la señora JULIANA KATERINE MOSCOSO, otorgo poder al señor HERMES OVIEDO MÉNDEZ, para que en su nombre y representación adelantara los trámites pertinentes en contra de la señora LUISA ARRAZOLA CORTEZ, a fin de lograr la resolución del contrato de promesa de compraventa suscrito entre estas últimas, y se observa dentro de las facultades otorgadas, se limitó el alcance del poder a gestionar los tramites gubernamentales privados, judiciales y administrativos, necesarios para completar el objeto del mandato.

Debe tenerse en cuenta, que de acuerdo a lo regulado en el artículo 74 del C.G.P, los poderes, pueden ser generales o especial, siendo el primero para toda clase de procesos y que debe estar constituido por escritura pública y el otro solo es para uno o varios procesos el cual será de carácter privado.

En tal sentido, al revisar el poder que otorga la señora Juliana Keterine Mocosso a favor del señor Hermed Oviedo Mendez, se puede inferir que se le otorgan facultades generales, en razón a que, se le confiere poder para firmar, presentar los documentos para tal fin, gestionar tramites gubernamentales privados, judiciales y administrativos, en relación a reclamación, demanda o acciones respecto de un bien contra la señora Luisa Bartola Arrazola.

Es decir, ese poder, que tampoco está dirigido a ninguna autoridad, se centra en otorgar facultades generales la cuales, por mandato legal solo pueden constituirse por escritura pública y no por documento privado.

En razón a ello, no podía el despacho aceptar un poder como especial cuando el mismo debía ser por escritura pública por ser de carácter general, lo que hace inexistente el poder para el inicio del presente proceso.

2.- En gracia de discusión, en el evento que el despacho considere que es viable tener ese poder como especial, se considera que el poder otorgado por el señor Hermes Oviedo Méndez, también es inexistente o insuficiente.

El poder inicial se limitaba a las facultades de gestionar los tramites entre otros judiciales por parte del señor Hermes Oviedo Mendez, por lo que este se debía





limitar a esas facultades, y en la cuales no se le otorgó la posibilidad de otorgar poder en nombre otra persona para iniciar el proceso de la referencia.

En tal sentido, el poder otorgado a favor de los abogados JHON WILLIAM ZULUAGA RAMÍREZ Y MARY LUZ MIRANDA RODRÍGUEZ, implicaría tener capacidad para disponer del derecho en litigio, característica esta que no le fue conferida al señor HERMES OVIEDO MÉNDEZ, pues si bien cuenta con la capacidad para iniciar los trámites en representación de la demandante, debió hacerlo en ejercicio del poder que le fue otorgado iniciando el proceso, sin designar nuevos apoderados, puesto que por tratarse de un proceso verbal sumario, no se requería derecho de postulación, o en su defecto debió ser la misma señora Juliana quien debía conferir el poder a los abogados hoy designados por el señor OVIEDO MÉNDEZ.

Bajo esa premisa es diáfano que actualmente no existe un mandato por parte de la demandante en favor de los abogados antes citados, para iniciar la acción. De considerar lo contrario, se ratifica que debía preexistir un poder general por escritura pública lo cual no está acreditado en el plenario.

Además, que, en el poder otorgado por la señora Juliana Moscoso, NO otorgo ninguna facultad especial al señor Hermes Oviedo Méndez, para que pudiera disponer de su derecho en litigio, como tampoco facultades expresas para recibir, transigir, conciliar, desistir, se reitera solo era para que este último adelantara gestiones y no que otorgara un poder donde se incluyen facultades de las cuales no puede disponer por no estar facultado expresamente.

En ese orden, el poder que otorga el señor Hermes Oviedo Méndez, donde dispone de un derecho sin estar facultado para ello, hace inexistente el poder para el inicio de la presente acción judicial, es más, con la inclusión de unas facultades expresas que no están en el poder inicial, puede dar lugar inclusive a acciones disciplinarias por estar en contra de la ética profesional.

Es decir, quien estaba facultado para presentar el proceso era de forma directa el señor Hermes Oviedo Méndez aun cuando este no sea Abogado, en razón a que podía actuar por tratarse de un proceso de mínima cuantía, y no extralimitarse a otorgar poder en nombre de otra persona con facultades que no le fueron concedidas en el poder presuntamente especial, de ahí que no se pueda tener de presente el poder para el inicio del presente proceso.

### **C. NO CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 82 DEL C.G.P,**

En la demanda no se indica el domicilio de la demandada Luisa Bartola Arrazola Contreras, lo cual es un requisito necesario para determinar competencia.

Ahora bien, debe diferenciarse el domicilio y el lugar, dirección física o electrónica donde ha de recibir notificaciones la demandada, ya que son dos requisitos diferentes.





En el presente caso, solo se indica una dirección física, pero no el domicilio de la demandada.

### PRETENSION

**PRIMERO:** Solicito se reponga el auto del 07 de septiembre de 2022, y en su lugar disponga la inadmisión de la demanda y su consecuencial rechazo.

Anexos:

- 1.- Poder
- 2.- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Defensory SAS.

### NOTIFICACIONES

Mi poderdante: Isla de Gallinazo- Sector Punta de Piedra- Coveñas sucre.  
[dayana0619@hotmail.com](mailto:dayana0619@hotmail.com)

El abogado: Calle 22 N° 16 – 27 Oficina 201, Edificio Altamisa Sincelajo Sucre,  
correo [efb2013@hotmail.com](mailto:efb2013@hotmail.com)

*Eriberto Florez B.*

---

**ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN**  
**C.C. 1063080992**  
**T.P N°277574 DEL C.S DE LA J.**  
**REP. LEGAL DEFENSORY S.A.S**





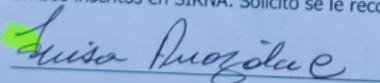
Señor  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE.**  
E. S. D

Ref: PODER PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO  
DE COMPRAVENTA  
DEMANDANTE: JULIANA KATERINE MOSCOSO  
DEMANDADO: LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS  
radicado: 70221408900120220019800

**LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS** MAYOR de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.295.051, Domiciliada y residente en Coveñas Sucre, obrando en mi condición demandada, manifiesto que confiero pode especial, amplio y suficiente a la sociedad DEFENSORY S.A.S, identificada con el NIT: 901.115.613-8, la cual se encuentra representada legalmente por el abogado ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.080.992, y T.P. # 277.574 del C.S DE LA J, con el objeto de que asuma mi defensa técnica dentro del PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, radicada con el número 70221408900120220019800, el cual cursa en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir y en general todas las facultades contenidas en los artículos 74 y 77 del C.G.P y todas aquellas indispensables para el cumplimiento del presente mandato, razón por la cual solicito señor juez le sea reconocida personería jurídica para actuar al interior del presente asunto. Así como para notificarse del presente proceso. La sociedad queda relevada de gastos y perjuicios.

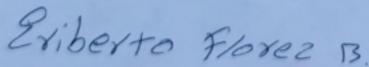
Así mismo manifiesto que el correo electrónico de la sociedad Defensory SAS es [ciracorrales@hotmail.com](mailto:ciracorrales@hotmail.com) y el de su representante legal es [efb2013@hotmail.com](mailto:efb2013@hotmail.com) ambos inscritos en SIRNA. Solicito se le reconozca personería para actuar.



**LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**

CC: 42.295.051

ACEPTO:



**ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN**  
C.C. 1063080992  
T.P N°277574 DEL C.S DE LA J.  
REP. LEGAL DEFENSORY S.A.S



[ciracorrales@hotmail.com](mailto:ciracorrales@hotmail.com)



[@defensorysas](https://www.instagram.com/defensorysas)



[@Defensory S.A.S](https://www.facebook.com/DefensoryS.A.S)



[www.defensorysas.com](http://www.defensorysas.com)



+57  
3043966550



Cl 22 # 16-27  
06 201 201

NOTARÍA ÚNICA DE SAN ANTERO CÓRDOBA  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

San Antero 2024-02-28 15:36:49 6924-43365976

Ante ALEJANDRO ENRIQUE COVA ANGULO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE  
SAN ANTERO compareció quien dijo ser,

**ARRAZOLA CONTRERAS LUISA BARTOLA**

Identificado con C. C. 42295051

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Cod: mkmz7

*Luisa B Arazola e*  
Firma compareciente

ALEJANDRO ENRIQUE COVA ANGULO  
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN ANTERO





**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DEFENSORY S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901115613-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO  
**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 99238  
**FECHA DE MATRÍCULA :** SEPTIEMBRE 18 DE 2017  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 28 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 150,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 22 16 27 ED ALTAMISA OF 201  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3205687810  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2786743  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ciracorrales@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 22 16 27 ED ALTAMISA OF 201  
**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO 1 :** 3205687810  
**TELÉFONO 2 :** 2786743  
**CORREO ELECTRÓNICO :** ciracorrales@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ciracorrales@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24242 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DEFENSORY S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20180618	ACCIONISTA UNICO	SINCELEJO	RM09-26389	20181109
AC-6	20230414	ACCIONSITA UNICO	SINCELEJO	RM09-34387	20230424
AC-007	20230919	ASAMBLEA	GENERAL SINCELEJO	RM09-35404	20231010
		ACCIONISTAS			

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: EI COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES COSMÉTICOS Y ARTICULAS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ACTIVIDADES JURÍDICAS ADEMÁS REALIZARA Y COMERCIALIZARA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LAS MISMAS: AGRICULTURA GANADERÍA CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS CULTIVO DE CEREALES (ARROZ) LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS CULTIVO DE ARROZ CULTIVO DE HORTALIZAS RALEES Y TUBÉRCULOS CULTIVO DE TABACO CULTIVO DE PLANTAS TEXTILES OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS NCP CULTIVOS AGRÍCOLAS PERMANENTES CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO CULTIVO DE CAFÉ CULTIVO DE CANA DE AZÚCAR CULTIVO DE FLOR DE CORTE CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES OTROS CULTIVOS PERMANENTES NCP PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS FORESTALES) PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS FORESTALES) GANADERA CRLA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO CRLA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS CRIA DE OVEJAS Y CABRAS CRLA DE GANADO PORCINO CRLA 'DE AVES DE CORRAL CRLA DE OTROS ANIMALES NCP EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA) EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA) ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERA Y ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES EXTRACCIÓN DE MADERA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA PESCA Y ACUICULTURA PESCA MARÍTIMA PESCA DE AGUA DULCE ACUICULTURA MARÍTIMA ACUICULTURA DE AGUA DULCE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA) EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA) EXTRACCIÓN DE CARBÓN LIGNITO EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS EXTRACCIÓN DE MINERALES DE NÍQUEL EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS NCP EXTRACCIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS EXTRACCIÓN DE PIEDRA ARENA ARCILLAS CAL YESO CAOLÍN BENTONITAS Y SIMILARES EXTRACCIÓN DE PIEDRA ARENA ARCILLAS COMUNES YESO Y ANHIDRITA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS DE USO INDUSTRIAL CALIZA CALLÓN Y BENTONITAS EXTRACCIÓN DE ESMERALDAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS NCP EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS EXTRACCIÓN DE HALITA (SAL) EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS NCP ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE PESCADO CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS LEGUMBRES HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS LEGUMBRES HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ TRILLA DE CAFÉ DESCAFEINADO TOSTÓN Y MOLIENDA DEL CAFÉ OTROS DERIVADOS DEL CAFÉ ELABORACIÓN DE AZÚCAR Y PANELA ELABORACIÓN Y REFINACIÓN DE AZÚCAR ELABORACIÓN DE PANELA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA ELABORACIÓN DE CACAO CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA ELABORACIÓN DE MACARRONES FIDEOS ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES ELABORACIÓN DE BEBIDAS DESTILACIÓN RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS PRODUCCIÓN DE MALTA ELABORACIÓN DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y DE OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PREPARACIÓN HILATURA TEJEDURÍA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES TEJEDURÍA DE PRODUCTOS TEXTILES ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS CON MATERIALES TEXTILES PRENDAS DE VESTIR FABRICACIÓN DE TAPETES Y ALFOMBRA PARA PISOS FABRICACIÓN DE CUERDAS CORDELES CABLES BRAMANTES Y REDES FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES NCP CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE PIEL FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS FABRICACIÓN DE CALZADO FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE MALETAS BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES Y FABRICACIÓN DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA ADOBO Y TEJIDO DE PIELS CURTIDO Y RECURRIDO DE CUEROS FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES Y FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA ADOBO Y TEJIDO DE PIELS CURTIDO Y RECURRIDO DE CUEROS RECURRIDO Y TEJIDO DE PIELS FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE VIAJE BOLSOS DE MANO Y ARTICULAS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO Y FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE VIAJE BOLSOS DE MANO Y ARTICULAS SIMILARES ARTICULAS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA ELABORADOS EN OTROS MATERIALES FABRICACIÓN DE CALZADO FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL CON CUALQUIER TIPO DE SUELA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE CALZADO DE CUERO Y PIEL FABRICACIÓN DE PARTES DEL CALZADO TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO MUEBLES FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA ASERRADO ACEPILLADO E IMPREGNACIÓN DE LA MADERA FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS TABLEROS LAMINADOS TABLEROS DE PARTÍCULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE CORCHO CESTERÍA Y ESPARTERÍA FABRICACIÓN DE PAPEL CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN FABRICACIÓN DE PULPAS (PASTAS) CELULÓSICAS PAPEL Y CARTÓN FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO) FABRICACIÓN DE ENVASES EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULAS DE PAPEL Y CARTÓN ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES COQUIZACIÓN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS: FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO FABRICACIÓN DE PINTURAS BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES TINTAS PARA IMPRESIÓN Y MASILLAS FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS NCP FABRICACIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO FABRICACIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE CAUCHO REENCAUCHE DE LLANTAS USADAS FABRICACIÓN DE FORMAS BÁSICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NCP FABRICACIÓN DE FORMAS BÁSICAS DE PLÁSTICO FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO NCP FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS NCP FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS FABRICACIÓN DE MATERIALES DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CERÁMICA Y PORCELANA FABRICACIÓN DE CEMENTO CAL Y YESO FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN CEMENTO Y YESO CORTE TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS NCP FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES PRECIOSOS INDUSTRIAS BÁSICAS DE OTROS METALES NO FERROSOS FUNDICIÓN DE METALES FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL MAQUINARIA Y EQUIPO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL TANQUES DEPÓSITOS Y GENERADORES DE VAPOR FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL FABRICACIÓN DE TANQUES DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL LOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE METALES FORJA PRENSADO ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL PULVIMETALURGIA TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES MECANIZADO FABRICACIÓN DE ARTICULAS DE CUCHILLERÍA HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFÉRICO FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PRUEBA NAVEGACIÓN Y CONTROL FABRICACIÓN DE RELOJES FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PRUEBA NAVEGACIÓN Y CONTROL FABRICACIÓN DE RELOJES FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO FABRICACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO FABRICACIÓN DE MOTORES GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA FABRICACIÓN DE MOTORES GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA FABRICACIÓN DE PILAS BATERÍAS Y ACUMULADORES ELÉCTRICOS FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS Y SUS DISPOSITIVOS FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS Y DE FIBRA ÓPTICA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO NCP FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL FABRICACIÓN DE MOTORES TURBINAS Y PARTES PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

INTERNA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS COMPRESORES GRIFOS Y VÁLVULAS FABRICACIÓN DE COJINETES ENGRANAJES TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN FABRICACIÓN DE HORNOS HOGARES Y QUEMADORES INDUSTRIALES FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA ( COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO) FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES CON MOTOR FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL NCP FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL FABRICACIÓN DE MÁQUINAS FORMADORAS DE METAL Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA METALURGIA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL NCP FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES FABRICACIÓN DE PARTES PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN DE BARCOS Y OTRAS EMBARCACIONES CONSTRUCCIÓN DE BARCOS Y DE ESTRUCTURAS FLOTANTES CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES FABRICACIÓN DE AERONAVES NAVES ESPACIALES Y DE MAQUINARIA CONEXA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE NCP FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE NCP FABRICACIÓN DE MUEBLES COLCHONES Y SOMIERES FABRICACIÓN DE MUEBLES FABRICACIÓN DE COLCHONES Y SOMIERES OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS FABRICACIÓN DE JOYAS BISUTERÍA Y ARTICULAS CONEXOS FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES FABRICACIÓN DE ARTICULAS Y EQUIPO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE FABRICACIÓN DE JUEGOS JUGUETES Y ROMPECABEZAS FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO) FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO) OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETAS Y BICICLETAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES NCP INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO TRANSMISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCCIÓN DE GAS DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO DISTRIBUCIÓN DE AGUA EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS RECUPERACIÓN DE MATERIALES RECOLECCIÓN DE DESECHOS RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS RECUPERACIÓN DE MATERIALES ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO DEMOLICIÓN PREPARACIÓN DEL TERRENO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS COMERCIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMERCIO DE PARTES PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMERCIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS ANIMALES VIVOS COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ENSERES DOMÉSTICOS (INCLUIDAS PRENDAS DE VESTIR) COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES COSMÉTICOS Y DE TOCADOR COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS NCP COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIO AL POR MAYOR DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

COMPUTADORES EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS LIQUIDAS GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARTICULAS DE FERRETERÍA PINTURAS PRODUCTOS DE VIDRIO EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS DESECHOS Y CHATARRA COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NCP COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES) EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS BEBIDAS O TABACO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL) PRODUCTOS CÁRNICOS PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES EQUIPOS PERIFÉRICOS PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULAS DE FERRETERÍA PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULAS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULAS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULAS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIÓDICOS MATERIALES Y ARTICULAS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULAS DEPORTIVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULAS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO NCP EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO COMERCIO AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PUESTOS DE VENTA O MERCADOS COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA O POR CORREO OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PUESTOS DE VENTA O MERCADOS TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TRANSPORTE TERRESTRE TRANSPORTE POR TUBERÍAS TRANSPORTE FÉRREO TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS TRANSPORTE FÉRREO DE CARGA TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO AUTOMOTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS TRANSPORTE MIXTO TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA TRANSPORTE POR TUBERÍAS TRANSPORTE ACUÁTICO TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE TRANSPORTE FLUVIAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA TRANSPORTE AÉREO TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS TRANSPORTE AÉREO DE CARGA TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACTIVIDADES DE ESTACIONES VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUÁTICO ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO MANIPULACIÓN DE CARGA OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA ALOJAMIENTO ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO DE ESTANCIAS CORTAS ALOJAMIENTO EN HOTELES ALOJAMIENTO EN APARTA HOTELES ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES ALOJAMIENTO RURAL OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES SERVICIO POR HORAS OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO NCP ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:56:59 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

COMIDAS Y BEBIDAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES CAFETERÍAS Y SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP ACTIVIDADES DE CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CATERING PARA EVENTOS ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES DE EDICIÓN DE LIBROS PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN DE LIBROS EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y LISTAS DE CORREO EDICIÓN DE PERIÓDICOS REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS DE VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN TRANSMISIÓN Y/O DIFUSIÓN ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN TELECOMUNICACIONES ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN ANÁLISIS DISEÑO PROGRAMACIÓN PRUEBAS) CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN ANÁLISIS DISEÑO PROGRAMACIÓN PRUEBAS) ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PROCESAMIENTO DE DATOS ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PORTALES WEB PROCESAMIENTO DE DATOS ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PORTALES WEB OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN NCP ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS LAS DE SEGUROS Y DE PENSIONES INTERMEDIACIÓN MONETARIA BANCO CENTRAL BANCOS COMERCIALES OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO BANCA DE SEGUNDO PISO ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS FIDEICOMISOS FONDOS (INCLUYE FONDOS DE CESANTÍAS) Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES FIDEICOMISOS FONDOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES FONDOS DE CESANTÍAS OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES LEASING FINANCIERO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INSTITUCIONES ESPECIALES OFICIALES OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES NCP SEGUROS (INCLUSO EL REASEGURO) SEGUROS SOCIALES Y FONDOS DE PENSIONES LA SEGURIDAD SOCIAL SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN SEGUROS GENERALES SEGUROS DE VIDA REASEGUROS CAPITALIZACIÓN SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (RPM) RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL (RAI) ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS LAS DE SEGUROS Y PENSIONES ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE CAMBIO ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS NCP ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DANOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD ACTIVIDADES JURÍDICAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD TENEDURÍA DE LIBROS AUDITARLA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL ACTIVIDADES DE CONSULTARLA DE GESTIÓN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO PUBLICIDAD ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP ACTIVIDADES VETERINARIAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS NCP ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:57:00 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

DE MAQUINARIA EQUIPO Y BIENES TANGIBLES NCP ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR ACTIVIDADES DE EMPLEO ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORES TURÍSTICOS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO JARDINES ZONAS VERDES) ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA FOTOCOPIADO PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER) ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD EDUCATIVOS CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE LOS OTROS ÓRGANOS DE CONTROL PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL RELACIONES EXTERIORES ACTIVIDADES DE DEFENSA ORDEN PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EDUCACIÓN PREESCOLAR EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y DE FORMACIÓN LABORAL EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLÓGICAS EDUCACIÓN DE UNIVERSIDADES OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA ENSEÑANZA CULTURAL OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN NCP ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON INTERNACIÓN ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA SIN INTERNACIÓN ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERNACIÓN ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN ACTIVIDADES CREATIVAS ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO ACTIVIDADES CREATIVAS ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO CREACIÓN LITERARIA CREACIÓN MUSICAL CREACIÓN TEATRAL CREACIÓN AUDIOVISUAL ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES ACTIVIDADES TEATRALES ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSALES EN VIVO OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO NCP OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES ACTIVIDADES DE SINDICATOS DE EMPLEADOS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NCP MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO DE COMUNICACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES LAVADO Y LIMPIEZA INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP ACTIVIDADES DE LOS HOGARES



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:57:00 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL O CIVIL ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO SIMILAR O DIFERENTE OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	3.000.000.000,00	30.000,00	100.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA SEA POR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TÉRMINO QUE SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICA MENTE DE NO EXISTIR PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO IGUAL LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O E INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASO EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERE A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO-LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35403 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FLOREZ BELTRAN ERIBERTO MANUEL	CC 1,063,080,992

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS (MUEBLES INMUEBLES Y OTROS) EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIERE RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

Fecha expedición: 2024/02/02 - 08:57:00 \*\*\*\* Recibo No. S000585739 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33655 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUGGIERO ROMERO CRISTIAN MANUEL	CC 1,102,796,864	tp-259554

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$158,039,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

**CERTIFICA**

Que mediante acta de accionista unico de fecha 18 de junio de 2018, inscrita el 9 de noviembre de 2018, bajo el numero 26389 del libro IX

fueron designados como profesionales del derecho los siguientes abogados:ANGELICA CECILIA lascano martinez , identificado con cedula de ciudadanía 64.584.326 Y Tarjeta profesional No 127956 del Csj ; SENEN GOMEZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía 3.806.816 y tarjeta profesional No 146.497 del Csj Y ERIBERTO MANUEL FLOREZ BELTRAN, identificado con cedula de ciudadanía 1.063.080.992 Y Tarjeta profesional 277.574.

Que mediante acta no. 06 de fecha 14 de abril de 2023 de accionista unico, inscrita el 24 de abril de 2023, bajo el número 34387 del libro IX , fueron designados como profesionales del derecho los siguientes abogados: maria del carmen amaris mora, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.434.105 y tarjeta profesional no. 33278 del csj.

Que mediante Acta No. 007 de Accionista Único de fecha 19 de septiembre de 2023, inscrita el 10 de octubre de 2023, bajo el número 35404 del libro IX, fue designada como profesional del derecho a la señora ALEJANDRA CORRALES MENDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.005.660.142 y Tarjeta Profesional No. 409.683 del CSJ.

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
SINCELEJO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
DEFENSORY S.A.S**

**Fecha expedición:** 2024/02/02 - 08:57:00 \*\*\*\* **Recibo No.** S000585739 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240202-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cEHDG86dsr**

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cEHDG86dsr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
COVEÑAS SUCRE  
Dirección: CARRERA 2 No 9A – 04  
COVEÑASSUCRE.

[iprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono 300710334

NOTIFICACION PERSONAL  
Ley 2213 Artículo 8 de 2022

Fecha de elaboración  
09/02/2024

El documento que compone el presente envío fue coleteado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos de responsabilidad a SERVIENTREGA. El interesado o remitente, siendo idénticos de responsabilidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2024-09-02-198

# Anexos 1

# Folios 1

Notificaciones

Clasificación Varitas

Otros Documentos

Legales

Los anexos no son coleteados.

Centro de Soluciones

19-02-24

Señora: **LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS**  
Dirección La Isla de Los Gallinazos sector Punta de Piedra  
Coveñas Sucre

Nº RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA CLASE DE PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA DEL PROCESO
2022- 198	RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA	07/09/2022

DEMANDANTE

HERMES OVIEDO MENDEZ

DEMANDADA

LUISA BARTOLA ARRAZOLA CONTRERAS

Por medio de esta comunicación le notifico la providencia calendada del día 07 del mes 09 de 2022 Mediante la cual se: **Admite Demanda X Mandamiento de pago** Proferida en el citado proceso. Esta Notificación cuenta con entrega de documentos: Demanda, providencias y anexos.

**Se advierte que esta notificación se considera cumplida a los dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y/o entregado los documentos, los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de notificación. Para lo cual se le hace saber al notificado que dispone de: VEINTE (20) días para contestar demanda y proponer excepciones, dichos términos correrán en forma conjunta, lo podrá hacer virtualmente por medio de correo electrónico a [iprmapcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmapcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Parte Interesada

MARY LUZ MIRANDA RODRIGUEZ  
CC No 52.231.133 DE BOGOTA D.C  
T.P No 355.002 C. S DE LA J.